

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR013-N- 288-2023 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGIA EJERCICIO 2024.
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR013-N-288-2023 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGIA EJERCICIO 2024, QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **12:00** horas del día **03 de Enero del año 2024**, se reunieron en el Aula de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230 en el municipio de Santa Cruz, Xoxocotlán, Oaxaca; los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del **ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO**, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.3 y 11 de la Convocatoria antes mencionada.

En uso de la palabra el **LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9 y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y quien preside este evento, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos; declarando formalmente iniciado el mismo.

Una vez realizado lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en **el punto 9.1 de las bases** que regulan la presente Convocatoria, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas, dando lectura a la siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

1).- De conformidad con lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y una vez revisada y analizada la propuesta técnica de los licitantes, por parte del área técnica; en base a los criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, la evaluación de las proposiciones técnicas y las causas de desechamiento señaladas en los numerales 9.1 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS y 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, conforme a lo siguiente:



ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR013-N-288-2023 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGIA EJERCICIO 2024, QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DOCUMENTO SOLICITADO	Proveedor	Daniel Pablo Domínguez Vasquez	
	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
21. CALIDAD El licitante para garantizar la calidad del servicio deberá presentar la siguiente: I.- Se solicitará al proveedor Carta bajo en formato libre dando a conocer que cumple NCM-0034-SSA-2013	21 I	X	
II.- Contar con los permisos de circulación y licencias que el tipo de servicio requiera de acuerdo con lo siguiente: El personal que realiza el traslado debe contar con Título y Cédula Profesional como Médico y Enfermera y certificación en atención médica prehospitalaria por instituciones educativas reconocidas.	21 II	X	
1. Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento.	1	X	
2. Autorización del Responsable Sanitario.	2	X	
3. Licencia de manejo Tipo "A" vigente, de los conductores propuestos.	3	X	
4. Póliza de seguro de viajero vigente con cobertura de daños a terceros y cobertura de gastos médicos por traslado con cobertura amplia respecto de los accidentes que pudieran sufrir las personas que se trasladen en los vehículos y póliza de seguro de los vehículos propuestos para el servicio, la cual invariablemente deberá estar vigente durante la prestación del servicio.	4	X	
II. Tarjeta de circulación de los vehículos propuestos para prestar el servicio.	II-	X	
IV. Para el médico que realizará los traslados: a) Deberá presentar cédula de médico con curso actualizado en AMLS, ACLS, Avalado con constancia de los cursos realizados emitido por una institución reconocida.	IV a)	X	
b) Los operadores de la ambulancia deberán contar con licencia tipo "A".	IV b)	X	
V. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. Folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características de las ambulancias propuestas para otorgar el servicio objeto de la contratación para lo cual deberán contar con equipamiento para terapia intravenosa, oxigenoterapia - casimetría para el Traslado Terrestre de Pacientes Emergencia.	V	X	
VI.- El licitante deberá acreditar contar con los siguientes vehículos: 4 ambulancias para las partidas del HGZ 1 Oaxaca, 2 ambulancias en cada una de las localidades de las partidas del HGZ 2, HGZ 3 y HGZ 41.	VI	X Cumple para las partidas 1, 2, 8, 9, 10.	
	Cumple/ No Cumple	CUMPLE para las partidas 1, 2, 8, 9, 10.	
	Observaciones	No cumple para las partidas 3, 4, 5, 6, 7 dado que no acredita lo solicitado en el numeral VI.	

Elaboró:

Lic. Gloria Eugenia Cordero Bustamante
Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa

27/12/2023.

EVALUACION LEGAL

2.- Concluida la evaluación técnica, se procedió a realizar la **evaluación legal** del licitante técnicamente aprobado, de acuerdo con lo siguiente:

No.	LICITANTE	RESULTADO
1	DANIEL PABLO DOMINGUEZ VASQUEZ	CUMPLE



 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR013-N- 288-2023 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGIA EJERCICIO 2024.
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR013-N-288-2023 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGIA EJERCICIO 2024, QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Una vez concluida la evaluación legal, se procede a la:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

3.- A continuación, con fundamento en los Artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se da a conocer el nombre del participante a quien se le Adjudicará el **CONTRATO**, indicando la partida, unidad origen (domicilio, unidad destino (domicilio), servicio requerido, traslados mínimo, traslados máximo, precio unitario, importe mínimo y máximo, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE: DANIEL PABLO DOMINGUEZ VASQUEZ

No.	Unidad Origen (Domicilio)	Unidad Destino (Domicilio)	Servicio requerido	Traslados Mínimo	Traslados Máximo	P.U.	IMP. MIN	IMP. MAX
1	Hospital General de Zona No1 Oaxaca Calzada Héroes de Chapultepec 621 Colonia Centro Oaxaca de Juarez, Oaxaca.	Hospital de especialidades San Alejandro, 10 Poniente No. 2721, esq. 27 Norte villas San Alejandro, 72090, Puebla Puebla	Ambulancia terapia intensiva con medico a bordo	12	30	36,500.00	438,000.00	1,095,000.00
2	Hospital General de Zona No1 Oaxaca Calzada Héroes de Chapultepec 621 Colonia Centro Oaxaca de Juarez, Oaxaca.	Centro Médico Nacional Siglo XXI Avenida Cuauhtémoc 330 Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México	Ambulancia terapia intensiva con medico a bordo	5	10	48,000.00	240,000.00	480,000.00
8	Hospital General de Subzona No. 41 Huatulco Boulevard Chahué S/N Sector R Bahías de Huatulco Oaxaca.	Hospital General de Zona No1 Oaxaca Calzada Héroes de Chapultepec 621 Colonia Centro Oaxaca de Juarez, Oaxaca.	Ambulancia terapia intensiva con medico a bordo	5	12	38,500.00	192,500.00	462,000.00
9	Hospital General de Subzona No. 41 Huatulco Boulevard Chahué S/N Sector R Bahías de Huatulco Oaxaca.	Hospital de especialidades San Alejandro, 10 Poniente No. 2721, esq. 27 Norte, villas San Alejandro, 72090, Puebla Puebla	Ambulancia terapia intensiva con medico a bordo	3	5	84,500.00	253,500.00	422,500.00
10	Hospital General de Subzona No. 41 Huatulco Boulevard Chahué S/N Sector R Bahías de Huatulco Oaxaca.	Centro Médico Nacional Siglo XXI Avenida Cuauhtémoc 330 Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México	Ambulancia terapia intensiva con medico a bordo	3	5	93,500.00	280,500.00	467,500.00
SUBTOTAL							1,404,500.00	2,927,000.00
IVA							224,720.00	468,320.00
TOTAL							1,629,220.00	3,395,320.00

MONTO:

IMPORTE MÍNIMO: 1,404,500.00 (Un millón, cuatrocientos cuatro mil, quinientos pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

IMPORTE MÁXIMO: 2,927,000.00 (Dos millones, novecientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

FIANZA: 10% 292,700.00 (Doscientos noventa y dos mil, setecientos pesos 00/100 M.N.)

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR013N28824-001-00

OBJETO: SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGIA EJERCICIO 2024.



 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR013-N- 288-2023 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGIA EJERCICIO 2024.
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR013-N-288-2023 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGIA EJERCICIO 2024, QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARTIDAS LICITADAS	10	100%
PARTIDAS ASIGNADAS	5	50 %
PARTIDAS DESIERTAS	5	50 %

Se hace la observación que por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar la documentación que se especifica en el punto 7.3 de la Convocatoria y que deberá corresponder a los datos protestados en el Anexo No 7, presentados en la Propuesta Técnica y Económica de la presente licitación. Así como lo solicitado en el punto 8.1, relacionado con la entrega al Instituto de la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva y 8.2 “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Aportaciones Patronales”.

Con fundamento al artículo 37 Bis, 45 y 48 fracción II para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:

-PERSONAS FÍSICAS:

1. Copia del acta de nacimiento

Copia de una identificación oficial vigente.

2. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.

3. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en los términos que establece la resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.



 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR013-N- 288-2023 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGIA EJERCICIO 2024.
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR013-N-288-2023 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGIA EJERCICIO 2024, QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

4. Póliza de fianza amparando exactamente el diez por ciento del monto máximo adjudicado sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), expedida por compañía autorizada en términos de Ley Federal de Instituciones de Fianzas y bajo el formato establecido dentro del contrato, misma que deberá otorgarse dentro del plazo máximo de 3 días hábiles siguiente a la fecha de notificación del fallo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. Presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, así como del INFONAVIT.
6. Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.
7. La vigencia de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

Sin menoscabo de lo anterior, el licitante que resulte adjudicado deberá apersonarse a firmar el contrato respectivo en la fecha y hora señalada en el presente evento de Fallo de este procedimiento, de conformidad con el artículo número 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se reitera al licitante que resultó con asignación, lo señalado en el numeral 11 “COMUNICACIÓN DEL FALLO” de la convocatoria, que con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas en este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada que señale este documento.

De conformidad con el Artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunica al licitante que la firma del contrato se llevará a cabo el día 08 de enero del 2024, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, la vigencia del contrato será del 08 de enero al 31 de Diciembre de 2024, comprometiéndose el licitante a otorgar dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato la garantía de cumplimiento del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GY013-N-287-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES EJERCICIO 2024**, siendo las **14:00** horas del mismo día y año, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en el Artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; informándoles

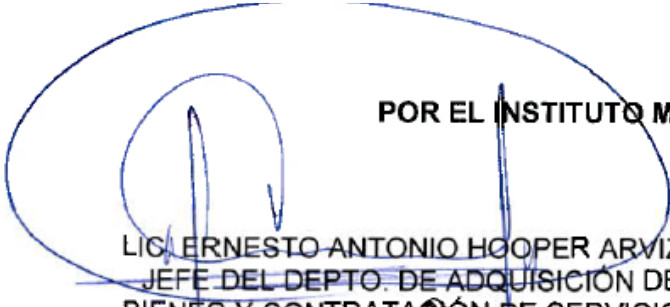


 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR013-N- 288-2023 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGIA EJERCICIO 2024.
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR013-N-288-2023 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGIA EJERCICIO 2024, QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

que podrán consultarla a través del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>)

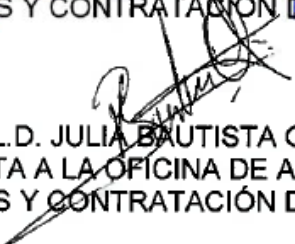
RÚBRICAS.
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



L.D. JULIA BAUTISTA ORTEGA
ADSCRITA A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

